



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 A GO 2006

RES. H. N° 876-06

Expte. N° 4498/06

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes en el cargo regular de AUX. 1RA. dedicación simple, interpuesta por la Lic. Mariana MORON USANDIVARAS; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se solicita a partir del 02 de agosto y por el término de ocho (8) meses, fundamentada por atendibles razones personales;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta universidad, Res.R.N° 343/83;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 378/06, aconseja otorgar dicha licencia en el lapso solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 15/08/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la **Lic. Mariana MORON USANDIVARAS**, DNI.N° 25.662.555, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Aux.Doc. de 1ra. dedicación simple, a partir del 02 de agosto y por el término de ocho (8) meses.-

ARTICULO 2º.- DISPONER el encuadre de la misma, en el Cap.V, Art. 15º, inc.c) del Reglamento vigente para el personal docente y de investigación de esta Universidad, N° 343/83.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que al término de la licencia otorgada, la docente deberá informar a la Facultad, su decisión de reintegro y/o renuncia al cargo en que revista, a los efectos de realizar los trámites pertinentes.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Letras de esta Unidad Académica.-

MZ.-

PROF. SUSANA...
FAC. DE HUMANIDADES

Lic. OST...
FAC. DE HUMANIDADES